

ARCONCB 15

Fideicomiso Irrevocable de Emisión F/ 00623
CI Banco
Institución de Banca Múltiple-División Fiduciaria
Estado de Situación Financiera al 30 de Septiembre del 2015
(Cifras en pesos)



ACTIVO	SEPTIEMBRE 2015	PASIVO Y PATRIMONIO	SEPTIEMBRE 2015
ACTIVOS CORRIENTES		PASIVOS CORRIENTES	
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 856,933,581	RESERVA PARA OBLIGACIONES DIVERSAS	\$ 324,172,659
EFFECTIVO RESTRINGIDO	\$ 324,172,659	CUENTA POR PAGAR A FIDEICOMITENTES	\$ 856,933,580
TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE	<u>\$ 1,181,106,240</u>	TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE	<u>\$ 1,181,106,239</u>
ACTIVOS NO CORRIENTES		PASIVOS NO CORRIENTES	
PRESTAMOS CON COLATERAL	\$ 6,500,000,000	PASIVOS BURSATILES	\$ 6,500,000,000
		<u>PATRIMONIO</u>	
		PATRIMONIO APORTADO	\$ 1
		RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	\$ -
SUMA DEL ACTIVO	<u><u>\$ 7,681,106,240</u></u>	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	<u><u>\$ 7,681,106,240</u></u>

Fideicomiso Irrevocable de Emisión F/ 00623
CI Banco
Institución de Banca Múltiple-División Fiduciaria
Estado de Resultados al 30 de Septiembre de 2015
(Cifras en Pesos)



	SEPTIEMBRE 2015
INGRESOS DE OPERACIÓN	
INTERESES DEVENGADOS A FAVOR	\$ 2,460,823,795
OTROS INGRESOS	\$ 7,968,487,867
	<u>\$ 10,429,311,662</u>
GASTOS DE OPERACIÓN	
INTERESES DEVENGADOS A CARGO	\$ (2,460,823,795)
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ (7,968,487,867)
	<u>\$ (10,429,311,662)</u>
RESULTADO INTEGRAL DEL PERIODO	<u><u>\$ -</u></u>

Fideicomiso Irrevocable de Emisión F/ 00623
CI Banco
Institución de Banca Múltiple-División Fiduciaria



Estado de Cambios en el Patrimonio al 30 de Septiembre de 2015
(Cifras en pesos)

	Patrimonio fideicomitado	Resultados Acumulados	Total Patrimonio
Saldo al 1 de enero de 2014	\$ 1	\$ -	\$ 1
Resultado Integral del periodo de 2014	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Saldo al 31 de diciembre de 2014	<u>\$ 1</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1</u>
Resultado Integral del periodo de 2015	<hr/>	<hr/>	<hr/>
Saldo al 30 de Septiembre de 2015	<u>\$ 1</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1</u>

CI Banco
Institución de Banca Múltiple-División Fiduciaria
Fideicomiso F00623
Estado de Resultados al 30 de Septiembre de 2015
Notas a los Estados Financieros



1. BASES DE PRESENTACIÓN

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo Internacional de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés), vigentes al 31 de diciembre de 2014.

La preparación de los presentes estados financieros conforme a las NIIF requiere el uso de estimaciones y supuestos críticos que afectan los montos reportados de ciertos activos y pasivos, así como también de ciertos ingresos y gastos. También exige a la administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de políticas contables del Fideicomiso.

Clasificación corriente - no corriente

El Fideicomiso presenta los activos y pasivos en el estado de situación financiera con base a la clasificación de corrientes o no corrientes. Un activo se clasifica como corriente cuando:

- Se espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- Es efectivo o equivalente de efectivo, para ser intercambiado o usado para cancelar un pasivo al menos durante doce meses a partir de la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- El resto de los activos se clasifican como no corrientes.

Un pasivo se clasifica como corriente cuando:

- Deba liquidarse durante los doce meses siguientes a la fecha del ejercicio sobre el que se informa.
- El Fideicomiso clasifica el resto de sus pasivos como no corrientes.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS:

a) Efectivo, efectivo restringido y equivalentes de efectivo.- Los saldos en bancos devengan intereses a tasas variables sobre la base de tasas diarias de depósitos bancarios. Los equivalentes de efectivo están representados por depósitos a corto plazo que se realizan por períodos variables de entre un día y tres meses, y devengan intereses a las tasas de depósitos a corto plazo aplicables. Tales inversiones se presentan a su costo de adquisición más intereses devengados, importe que es similar a su valor de mercado.

El efectivo y equivalentes de efectivo que tienen ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea contractual o legal se presenta por separado en el activo corriente o no corriente, según corresponda.

b) Reservas para obligaciones diversas.- Conforme al contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago F/00623, el Fideicomiso tiene la obligación de mantener un fondo de efectivo en diversas reservas destinadas al pago de los gastos de operación, al pago de mantenimiento mayor y al pago de contingencias. Dichas reservas deben ser utilizadas exclusivamente para los fines que menciona dicho contrato de Fideicomiso.

c) Pasivos Bursátiles. Incluye los préstamos obtenidos de bursatilización, se valúan a costo amortizado, neto de los costos de la transacción.

d) Intereses devengados.- Los intereses de los pasivos bursátiles son registrados conforme se devengan, dentro del pasivo en el rubro de Intereses devengados y como un gasto en el rubro de intereses pagados.

e) Honorarios y comisiones. Los honorarios se reconocen en resultados conforme se devengan, independientemente de la fecha de su exigibilidad. Los honorarios fiduciarios se presentan dentro del rubro Gastos de administración.



Autopista Arco Norte S.A. de
C.V.

Fideicomitente



CI Banco S.A. IBM
**Fiduciario del Fideicomiso
No. 00623**



Evercore Casa de Bolsa, S.A.
de C.V., División Fiduciaria
Representante Común

Emisión de Certificados Bursátiles

ARCONCB 15

ACTUALIZACIÓN DE LA FRACCIÓN II, INCISO C) NUMERAL 2 DEL
REPORTE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

INDICE

La Operación de Bursatilización	1
Patrimonio del Fideicomiso.....	1
Autopista Arco Norte.....	3
Descripción del Fideicomitente.....	3
Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo sus ingresos.....	4
i) Desempeño de los activos.....	4
ii) Composición de la totalidad de los activos al cierre del periodo.....	5
iii) Variación en saldo y en número de activos.....	5
Estacionalidad.....	5
Tráfico Promedio Diario Anualizado (TPDA).....	5
Tráfico Promedio Vehículo Estándar (TPVE).....	6
Actualizaciones de las Cuotas de Peaje.....	6
iv) Estado de activos por grado o nivel de cumplimiento.....	11
Ingresos y Egresos Históricos Correspondientes a los Últimos Cinco Años.....	12
v) Garantías sobre los activos.....	13
vi) Emisiones de valores.....	15
Desempeño de los valores emitidos.....	15
Reservas del fideicomiso.....	15
Índice de cobertura del servicio de la deuda.....	15
Monto de remanentes pagados en el periodo.....	15
Información relevante del periodo.....	17
Otros terceros obligados del fideicomiso, o los tenedores de los valores, en su caso.....	17

La Operación de Bursatilización

Patrimonio del Fideicomiso

Los Certificados Bursátiles Fiduciarios se pagarán únicamente con los recursos del Patrimonio del Fideicomiso, el cual se integra, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso, por:

INICIAL: la cantidad de \$1.00 (un peso 00/100 M.N.), entregado por el Fideicomitente al Fiduciario, para la constitución del Fideicomiso.

POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- a) La cantidad de \$2,531'190,719.00 (Dos mil quinientos treinta y un millones ciento noventa mil setecientos diecinueve pesos 00/100 M.N.), a precios base de noviembre de 2005, actualizables conforme al INPC, que por concepto de Capital de Riesgo a que se refiere la condición QUINTA de la Concesión, fue entregada por el Fideicomitente al Fiduciario para la construcción y puesta en marcha de la Carretera;
- b) Cualesquiera otras aportaciones en efectivo o en especie (estas últimas, previa conformidad de la Secretaria y del Comité Técnico), que efectúe el Fideicomitente para la construcción de las Obras o para la consecución de los fines de la Concesión, de conformidad con lo establecido en ella;
- c) Los derechos de disposición de cualquier Crédito que contrate la Concesionaria y los recursos que deriven del ejercicio de tales derechos, para la construcción de las Obras o para ser aplicados a los fines de la Concesión. El Fiduciario no asumirá ninguna obligación de pago, con recursos de su propio peculio, ya que actúa única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso y será responsable únicamente hasta por el monto del patrimonio del Fideicomiso, ya que en todo caso dichos pagos se efectuarán siempre con cargo al patrimonio del Fideicomiso;
- d) Los derechos al cobro derivados de la operación y explotación de la Concesión y los importes de éstos, así como cualquier otro derecho de cobro a favor del Fideicomitente contenido en la Concesión, derivado o relacionado con la misma, hasta por el plazo necesario para el cumplimiento de los fines que se determinan en la cláusula Quinta del Contrato de Fideicomiso;
- e) Los importes provenientes de la ejecución de las fianzas que contrate u obtenga el Fideicomitente y que de conformidad con la Concesión se deban aportar al presente Fideicomiso, durante la construcción de las Obras, la operación y explotación de la Carretera;
- f) Las indemnizaciones pagadas por cualquier aseguradora, proveniente de los seguros de cualquier tipo de los que sea titular el Fideicomitente, en cumplimiento de las disposiciones de la Concesión, cuyo beneficiario sea el propio Fideicomitente;
- g) El monto de los recursos destinados al Fondo de Conservación contemplado en la condición DÉCIMA CUARTA de la Concesión, y que deberá constituir el Fideicomitente en el Fideicomiso, para hacer frente a las erogaciones que se hagan necesarias por concepto de conservación de la Carretera, en los términos señalados en la Concesión;
- h) Los recursos adicionales que deba aportar el Fideicomitente para la explotación, operación, mantenimiento y conservación, de la Carretera, en los términos establecidos en la Concesión, en caso de que los recursos del Fideicomiso resulten insuficientes para sufragar dichos gastos;

- i) Los recursos provenientes del Fondo para Contingencias derivadas de Caso Fortuito o Fuerza Mayor cuando se susciten las causales que motiven su transferencia al Fideicomiso en términos de la Concesión y del propio Fideicomiso, los cuales deberán destinarse a cubrir los conceptos que se relacionan en la condición TRIGÉSIMA SEGUNDA de la Concesión;
- j) Cualquier cantidad a que el Fideicomitente tenga derecho, con motivo de devoluciones de contribuciones o impuestos federales, estatales o municipales, relacionados o derivados de la explotación de la Concesión;
- k) Cualquier cantidad que el Fiduciario reciba por parte del Gobierno Federal en cumplimiento de las disposiciones legales que resulten aplicables;
- l) Los rendimientos financieros derivados de la inversión del patrimonio fiduciario en numerario, en tanto los recursos disponibles de dicho patrimonio no se destinen a los fines que se determinan en el Fideicomiso;
- m) Los derechos al uso de cualquier derecho de autor, patente, marca, licencia o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual relacionado con los equipos, bienes o procedimientos constructivos necesarios para la explotación, operación, conservación o mantenimiento de la Carretera, así como todas las garantías otorgadas por los proveedores y contratistas de las Obras y demás bienes y equipos afectos a la Concesión;
- n) Las donaciones a título gratuito que en dinero o en especie se entreguen al Fideicomiso;
- o) El producto de la colocación que obtenga el Fiduciario por la realización de cualquier emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios con cargo al Patrimonio del Fideicomiso;
- p) Los recursos obtenidos por la ejecución de las fianzas otorgadas durante la construcción de las Obras y la operación y explotación de la Carretera;
- q) Todas las cantidades depositadas en las Cuentas del Fideicomiso, incluyendo aquellos rendimientos derivados de la inversión de dichas cantidades conforme las Inversiones Permitidas;
- r) Cualesquier otros bienes, recursos o derechos que por cualquier motivo pasen a formar parte del Patrimonio del Fideicomiso, incluso por aportaciones futuras al mismo efectuadas por el Fideicomitente en términos de los fines del Contrato de Fideicomiso.

(Espacio Intencionalmente en Blanco)

Autopista Arco Norte

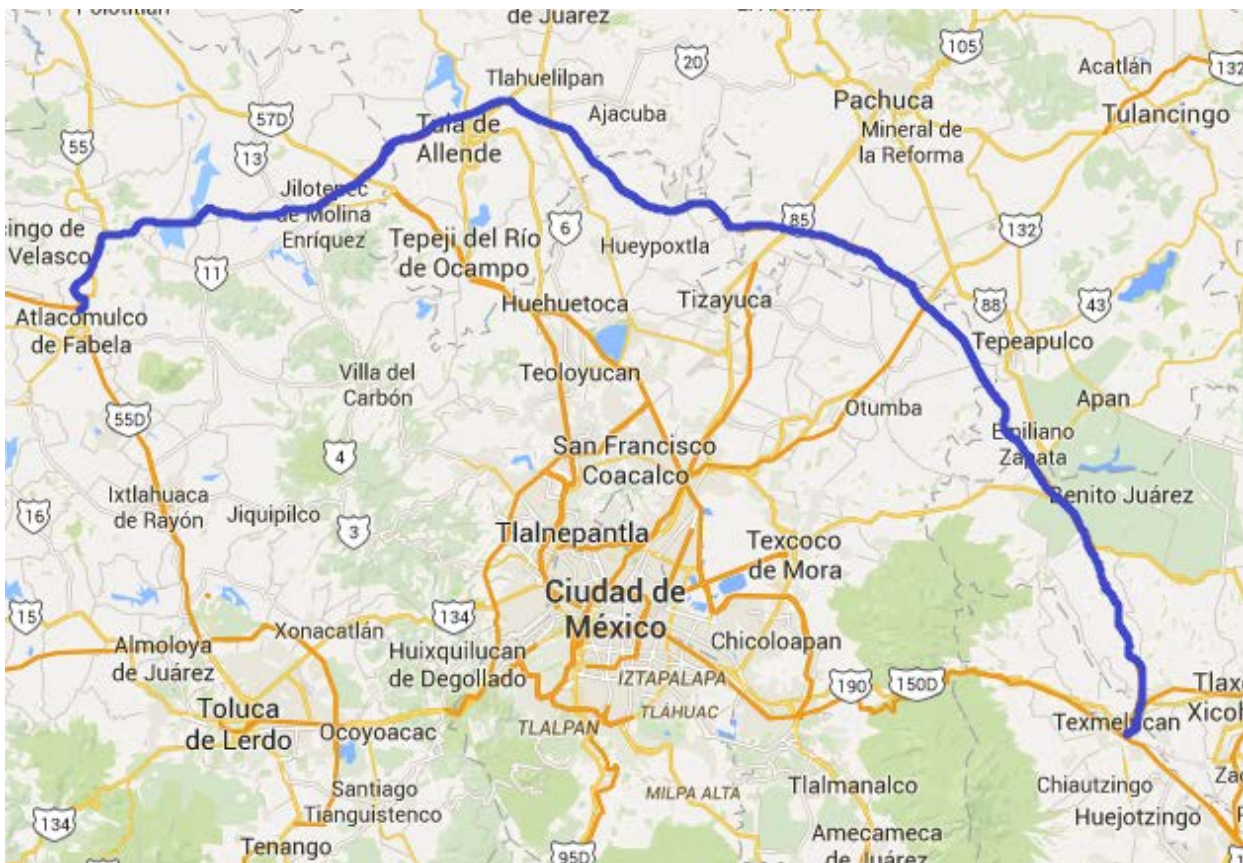
Descripción del Fideicomitente

Concesión Arco Norte

En diciembre 2005, el Gobierno Federal a través de la SCT otorgó a Autopista Arco Norte una concesión con vigencia a diciembre 2035, para la construcción de 142 kilómetros, la explotación, operación, conservación y mantenimiento del Libramiento Norte de la Ciudad de México, con una longitud total de 223 kilómetros. Desde su otorgamiento, la vigencia de esta concesión ha sido prorrogada y actualmente tiene un vencimiento a diciembre de 2065.

La autopista del Arco Norte representa un libramiento ubicado al Norte de la Ciudad de México y funciona como un cinturón urbano para la Zona Metropolitana del Valle de México que conecta cuatro Estados de la República sin tener que pasar por el Distrito Federal: Puebla, Tlaxcala, Hidalgo y México, cruzando las autopistas México-Querétaro, México-Pachuca, México-Tulancingo y México Puebla, así como la carretera Texcoco-Apizaco, entre otras. La autopista se encuentra operando en su totalidad desde mayo de 2011.

El siguiente mapa muestra la ubicación del Libramiento Norte de la Ciudad de México:



Evolución de los activos fideicomitidos, incluyendo sus ingresos

Aforo y Tránsito Vehicular.

A continuación se muestra el Tráfico Promedio Diario Anualizado (TPDA) de la Autopista Arco Norte, el cual ha sido calculado a partir de Enero 2010 a Septiembre 2015.

Mes	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Var %
Enero	8,251	10,115	9,785	10,656	10,685	11,714	9.6%
Febrero	9,126	9,799	9,566	10,328	10,368	11,225	8.3%
Marzo	9,465	10,030	10,095	11,071	10,606	11,772	11.0%
Abril	9,947	11,101	10,987	10,555	11,819	12,439	5.2%
Mayo	9,295	8,587	10,038	10,347	10,800	11,866	9.9%
Junio	8,675	8,700	10,011	10,006	10,580	11,439	8.1%
Julio	10,398	10,059	11,327	11,399	11,839	12,936	9.3%
Agosto	9,152	9,911	10,931	10,883	11,698	12,858	9.9%
Septiembre	9,888	9,226	10,152	9,823	10,700	11,428	6.8%
Octubre	10,279	9,514	10,419	10,270	11,268		
Noviembre	11,858	9,847	10,958	10,907	12,049		
Diciembre	9,586	11,529	12,022	12,185	13,314		
Promedio	9,660	9,870	10,529	10,710	11,319	11,749	8.7%

Fuente: Información interna de Autopista Arco Norte S.A. de C.V.

i) Desempeño de los activos

El siguiente cuadro muestra el Tráfico Promedio Vehículo Estándar (TPVE) por el periodo Enero 2010 a Septiembre 2015.

Mes	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Var %
Enero	11,195	15,154	14,690	16,407	16,496	17,813	8.0%
Febrero	12,767	15,359	14,689	16,297	16,439	17,687	7.6%
Marzo	13,610	15,900	15,487	16,780	16,697	18,477	10.7%
Abril	14,097	16,570	16,096	16,671	17,980	18,919	5.2%
Mayo	13,821	13,089	15,660	16,322	17,086	18,435	7.9%
Junio	12,992	13,347	15,679	15,787	16,838	18,143	7.8%
Julio	14,725	14,771	17,086	17,354	18,280	19,744	8.0%
Agosto	15,210	14,805	16,957	16,809	18,083	19,619	8.5%
Septiembre	13,871	14,065	15,922	15,485	16,999	18,184	7.0%
Octubre	15,054	14,452	16,596	16,398	17,876		
Noviembre	15,595	14,966	16,865	17,010	18,712		
Diciembre	17,071	16,527	17,494	18,038	19,480		
Promedio	14,179	14,915	16,109	16,620	17,589	18,252	7.8%

Fuente: Información interna de Autopista Arco Norte S.A. de C.V.

ii) Composición de la totalidad de los activos al cierre del periodo

Composición del Tránsito Vehicular.

A continuación se muestra la Composición del Tránsito Vehicular de la Autopista Arco Norte. Dicha información se desprende de los Reportes de Tráfico y Técnicos preparados la operadora:

Tipo Vehículo	%
Motocicletas y Automóvil	64.6%
Camiones y Autobuses (2 a 4 Ejes)	13.6%
Camiones y Automóviles (5 y más ejes)	21.8%

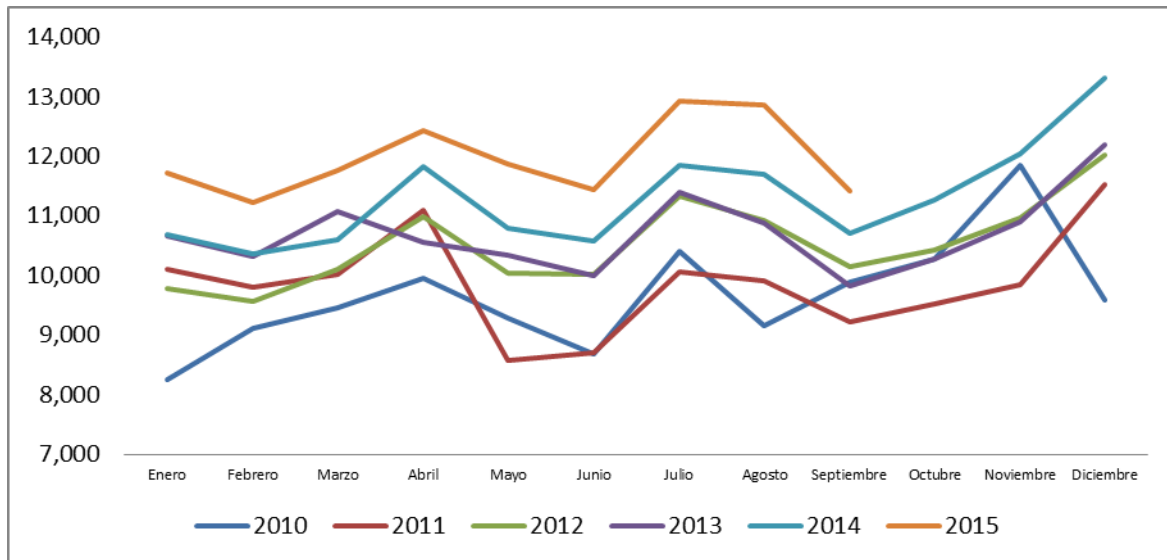
Fuente: Información interna de Autopista Arco Norte S.A. de C.V.

iii) Variación en saldo y en número de activos

Estacionalidad.

La siguiente gráfica muestra la estacionalidad, es decir, el comportamiento de Enero 2010 a Septiembre 2015 de la Autopista Arco Norte.

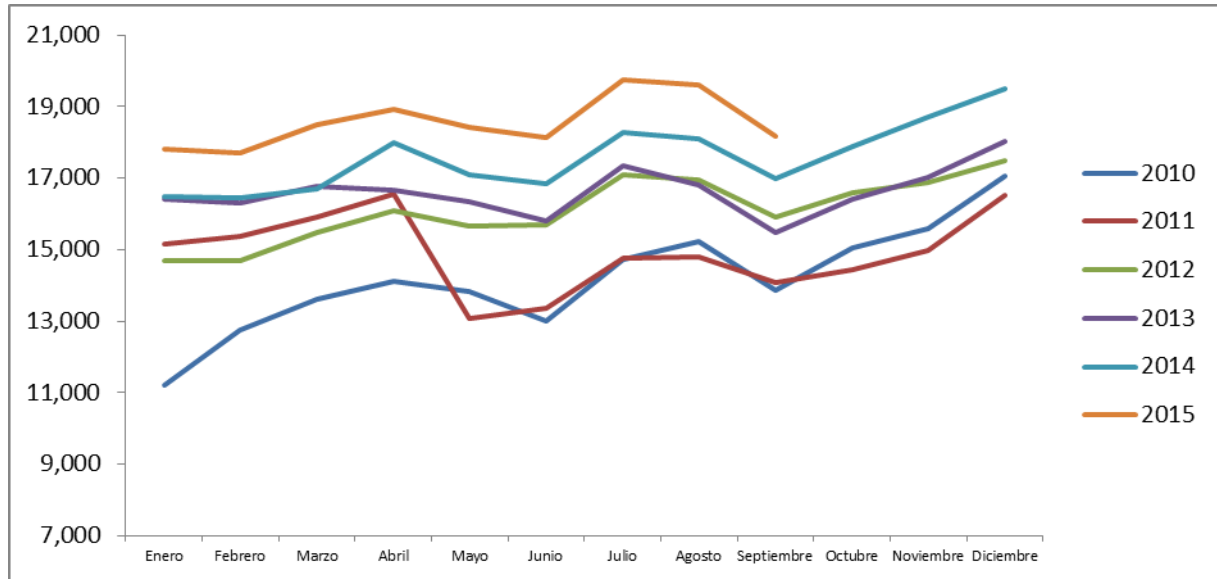
Tráfico Promedio Diario Anualizado (TPDA)



Fuente: Información interna de Autopista Arco Norte S.A. de C.V.

La siguiente gráfica muestra el comportamiento de Enero 2010 a Septiembre 2015 de la Autopista Arco Norte.

Tráfico Promedio Vehículo Estándar (TPVE)



Fuente: Información interna de Autopista Arco Norte S.A. de C.V.

Actualizaciones de las Cuotas de Peaje.

Arco Norte se obliga a llevar a cabo la explotación de la Concesión conforme a las bases de regulación tarifaria y a aplicar la tarifa promedio máxima, a efecto de que las tarifas específicas que establezca den por resultado una tarifa promedio observada igual o menor que la tarifa promedio máxima.

Las Cuotas de Peaje vigentes en la Autopista Arco Norte son las siguientes (importes con IVA de 16% incluido):

CASETA ATLACOMULCO

* Cifras en Pesos

	Motocicletas	A (Automóvil)	B (Autobuses de 2 y 3 Ejes)	CU (Camión de carga unitarios 2,3 y 4 ejes)	CU I (Camión Articulado de 5 y 6 ejes)	CU II (Camión Articulado de 7,8 y 9 ejes)	Eje Excedente Automóvil	Eje Excedente Camión
ATLACOMULCO	0	0	0	0	0	0	0	0
ACAMBAY	12	24	35	35	55	90	12	18
JILOTEPEC	39	78	123	123	175	285	39	62
AUT (MEXICO-QUERETARO)	44	88	143	143	215	333	44	72
TULA II	61	122	201	201	300	473	61	101
TULA I	70	141	236	236	350	543	71	119
ATITALAQUIA	75	151	261	261	385	591	76	132
AJOLOAPAN	92	185	326	326	485	741	93	165
AUT (MEXICO-PACHUCA)	112	225	391	391	568	876	113	198
TULANCINGO	132	265	461	461	668	1,031	133	233
CD. SAHAGUN	142	285	495	495	723	1,116	143	250
CALPULALPAN	156	314	555	555	798	1,239	158	280
SANCTORUM	168	338	595	595	863	1,334	170	300
SAN MARTIN TEXMELUCAN	194	391	683	683	980	1,529	197	344
ENT. MÉXICO - PUEBLA	196	396	693	693	1,000	1,554	200	349

CASETA ACAMBAY

* Cifras en Pesos

	Motocicletas	A (Automóvil)	B (Autobuses de 2 y 3 Ejes)	CU (Camión de carga unitarios 2,3 y 4 ejes)	CU I (Camión Articulado de 5 y 6 ejes)	CU II (Camión Articulado de 7,8 y 9 ejes)	Eje Excedente Automóvil	Eje Excedente Camión
ATLACOMULCO	11	23	33	33	52	85	12	16
ACAMBAY	0	0	0	0	0	0	0	0
JILOTEPEC	26	52	83	83	117	185	26	41
AUT (MEXICO-QUERETARO)	31	62	101	101	155	230	31	50
TULA II	47	95	157	157	235	365	48	78
TULA I	56	113	190	190	280	432	57	94
ATITALAQUIA	61	123	213	213	313	477	62	105
AJOLOAPAN	78	156	275	275	408	622	79	136
AUT (MEXICO-PACHUCA)	97	194	337	337	488	750	98	167
TULANCINGO	116	232	405	405	583	900	117	201
CD. SAHAGUN	125	250	438	438	635	980	126	217
CALPULALPAN	139	278	494	494	708	1,097	140	245
SANCTORUM	150	301	532	532	770	1,187	152	264
SAN MARTIN TEXMELUCAN	176	352	617	617	882	1,372	178	306
ENT. MÉXICO - PUEBLA	178	357	627	627	900	1,395	181	311

CASETA JILOTEPEC

* Cifras en Pesos

	Motocicletas	A (Automóvil)	B (Autobuses de 2 y 3 Ejes)	CU (Camión de carga unitarios 2,3 y 4 ejes)	CU I (Camión Articulado de 5 y 6 ejes)	CU II (Camión Articulado de 7,8 y 9 ejes)	Eje Excedente Automóvil	Eje Excedente Camión
ATLACOMULCO	39	78	123	123	175	285	39	62
ACAMBAY	27	54	88	88	120	195	27	44
JILOTEPEC	0	0	0	0	0	0	0	0
AUT (MEXICO-QUERETARO)	5	10	20	20	40	48	5	10
TULA II	22	44	78	78	125	188	22	39
TULA I	31	63	113	113	175	258	32	57
ATITALAQUIA	36	73	138	138	210	306	37	70
AJOLOAPAN	53	107	203	203	310	456	54	103
AUT (MEXICO-PACHUCA)	73	147	268	268	393	591	74	136
TULANCINGO	93	187	338	338	493	746	94	171
CD. SAHAGUN	103	207	372	372	548	831	104	188
CALPULALPAN	117	236	432	432	623	954	119	218
SANCTORUM	129	260	472	472	688	1,049	131	238
SAN MARTIN TEXMELUCAN	155	313	560	560	805	1,244	158	282
ENT. MÉXICO - PUEBLA	157	318	570	570	825	1,269	161	287

CASETA T. MEXICO-QUERÉTARO

* Cifras en Pesos

	Motocicletas	A (Automóvil)	B (Autobuses de 2 y 3 Ejes)	CU (Camión de carga unitarios 2,3 y 4 ejes)	CU I (Camión Articulado de 5 y 6 ejes)	CU II (Camión Articulado de 7,8 y 9 ejes)	Eje Excedente Automóvil	Eje Excedente Camión
ATLACOMULCO	44	88	143	143	215	333	44	72
ACAMBAY	32	64	108	108	160	243	32	54
JILOTEPEC	5	10	20	20	40	48	5	10
AUT (MEXICO-QUERETARO)	0	0	0	0	0	0	0	0
TULA II	17	34	58	58	85	140	17	29
TULA I	26	53	93	93	135	210	27	49
ATITALAQUIA	31	63	118	118	170	258	32	60
AJOLOAPAN	48	97	183	183	270	408	49	93
AUT (MEXICO-PACHUCA)	68	137	248	248	353	543	69	126
TULANCINGO	88	177	318	318	453	698	89	161
CD. SAHAGUN	98	197	352	352	508	783	99	178
CALPULALPAN	112	226	412	412	583	906	114	208
SANCTORUM	124	250	452	452	648	1,001	126	228
SAN MARTIN TEXMELUCAN	150	303	540	540	765	1,196	153	272
ENT. MÉXICO - PUEBLA	152	308	550	550	785	1,221	156	277

CASETA TULA II

* Cifras en Pesos

	Motocicletas	A (Automóvil)	B (Autobuses de 2 y 3 Ejes)	CU (Camión de carga unitarios 2,3 y 4 ejes)	CU I (Camión Articulado de 5 y 6 ejes)	CU II (Camión Articulado de 7,8 y 9 ejes)	Eje Excedente Automóvil	Eje Excedente Camión
ATLACOMULCO	61	122	201	201	300	473	61	101
ACAMBAY	49	98	166	166	245	383	49	83
JILOTEPEC	22	44	78	78	125	188	22	39
AUT (MEXICO-QUERETARO)	17	34	58	58	85	140	17	29
TULA II	0	0	0	0	0	0	0	0
TULA I	9	19	35	35	50	70	10	18
ATITALAQUIA	14	29	60	60	85	118	15	31
AJOLOAPAN	31	63	125	125	185	268	32	64
AUT (MEXICO-PACHUCA)	51	103	190	190	268	403	52	97
TULANCINGO	71	143	260	260	368	558	72	132
CD. SAHAGUN	81	163	294	294	423	643	82	149
CALPULALPAN	95	192	354	354	498	766	97	179
SANCTORUM	107	216	394	394	563	861	109	199
SAN MARTIN TEXMELUCAN	133	269	482	482	680	1,056	136	243
ENT. MÉXICO - PUEBLA	135	274	492	492	700	1,081	139	248

CASETA TULA I

* Cifras en Pesos

	Motocicletas	A (Automóvil)	B (Autobuses de 2 y 3 Ejes)	CU (Camión de carga unitarios 2,3 y 4 ejes)	CU I (Camión Articulado de 5 y 6 ejes)	CU II (Camión Articulado de 7,8 y 9 ejes)	Eje Excedente Automóvil	Eje Excedente Camión
ATLACOMULCO	70	141	236	236	350	543	71	119
ACAMBAY	58	117	201	201	295	453	59	101
JILOTEPEC	31	63	113	113	175	258	32	57
AUT (MEXICO-QUERETARO)	26	53	93	93	135	210	27	47
TULA II	9	19	35	35	50	70	10	18
TULA I	0	0	0	0	0	0	0	0
ATITALAQUIA	5	10	25	25	35	48	5	13
AJOLOAPAN	22	44	90	90	135	198	22	46
AUT (MEXICO-PACHUCA)	42	84	155	155	218	333	42	79
TULANCINGO	62	124	225	225	318	488	62	114
CD. SAHAGUN	72	144	259	259	373	573	72	131
CALPULALPAN	86	173	319	319	448	696	87	161
SANCTORUM	98	197	359	359	513	791	99	181
SAN MARTIN TEXMELUCAN	124	250	447	447	630	986	126	225
ENT. MÉXICO - PUEBLA	126	255	457	457	650	1,011	129	230

CASETA ATITALAQUIA

* Cifras en Pesos

	Motocicletas	A (Automóvil)	B (Autobuses de 2 y 3 Ejes)	CU (Camión de carga unitarios 2,3 y 4 ejes)	CU I (Camión Articulado de 5 y 6 ejes)	CU II (Camión Articulado de 7,8 y 9 ejes)	Eje Excedente Automóvil	Eje Excedente Camión
ATLACOMULCO	75	151	261	261	285	591	76	132
ACAMBAY	63	127	226	226	330	501	64	114
JILOTEPEC	36	73	138	138	210	306	37	70
AUT (MEXICO-QUERETARO)	31	63	118	118	170	258	32	60
TULA II	14	29	60	60	85	118	15	31
TULA I	5	10	25	25	35	48	5	13
ATITALAQUIA	0	0	0	0	0	0	0	0
AJOLOAPAN	17	34	65	65	100	150	17	33
AUT (MEXICO-PACHUCA)	37	74	130	130	183	585	37	66
TULANCINGO	57	114	200	200	283	440	57	101
CD. SAHAGUN	67	134	234	234	338	525	67	118
CALPULALPAN	81	163	294	294	413	648	82	148
SANCTORUM	93	187	334	334	478	743	94	168
SAN MARTIN TEXMELUCAN	119	240	422	422	595	938	121	212
ENT. MÉXICO - PUEBLA	121	245	432	432	615	963	124	217

CASETA AJOLOAPAN

* Cifras en Pesos

	Motocicletas	A (Automóvil)	B (Autobuses de 2 y 3 Ejes)	CU (Camión de carga unitarios 2,3 y 4 ejes)	CU I (Camión Articulado de 5 y 6 ejes)	CU II (Camión Articulado de 7,8 y 9 ejes)	Eje Excedente Automóvil	Eje Excedente Camión
ATLACOMULCO	92	185	326	326	485	741	93	165
ACAMBAY	80	161	291	291	430	651	81	147
JILOTEPEC	53	107	203	203	310	456	54	103
AUT (MEXICO-QUERETARO)	48	97	183	183	270	408	49	93
TULA II	31	63	125	125	185	268	32	64
TULA I	22	44	90	90	135	198	22	46
ATITALAQUIA	17	34	65	65	100	150	17	33
AJOLOAPAN	0	0	0	0	0	0	0	0
AUT (MEXICO-PACHUCA)	20	40	65	65	83	135	20	33
TULANCINGO	40	80	135	135	183	290	40	68
CD. SAHAGUN	50	100	169	169	238	375	50	85
CALPULALPAN	64	129	229	229	313	498	65	115
SANCTORUM	76	153	269	269	378	593	77	135
SAN MARTIN TEXMELUCAN	102	206	357	357	495	788	104	179
ENT. MÉXICO - PUEBLA	104	211	367	367	515	813	107	184

CASETA T. MÉXICO-PACHUCA

* Cifras en Pesos

	Motocicletas	A (Automóvil)	B (Autobuses de 2 y 3 Ejes)	CU (Camión de carga unitarios 2,3 y 4 ejes)	CU I (Camión Articulado de 5 y 6 ejes)	CU II (Camión Articulado de 7,8 y 9 ejes)	Eje Excedente Automóvil	Eje Excedente Camión
ATLACOMULCO	112	225	391	391	568	876	113	198
ACAMBAY	100	201	356	356	513	786	101	180
JILOTEPEC	73	147	268	268	393	591	74	136
AUT (MEXICO-QUERETARO)	68	137	248	248	353	543	69	126
TULA II	51	103	190	190	268	403	52	97
TULA I	42	84	155	155	218	333	42	79
ATITALAQUIA	37	74	130	130	183	285	37	66
AJOLOAPAN	20	40	65	65	83	135	20	33
AUT (MEXICO-PACHUCA)	0	0	0	0	0	0	0	0
TULANCINGO	20	40	70	70	100	155	20	35
CD. SAHAGUN	30	60	104	104	155	240	30	52
CALPULALPAN	44	89	164	164	230	363	45	82
SANCTORUM	56	113	204	204	295	458	57	102
SAN MARTIN TEXMELUCAN	82	166	292	292	412	653	84	146
ENT. MÉXICO - PUEBLA	84	171	302	302	432	678	87	151

CASETA TULANCINGO

* Cifras en Pesos

	Motocicletas	A (Automóvil)	B (Autobuses de 2 y 3 Ejes)	CU (Camión de carga unitarios 2,3 y 4 ejes)	CU I (Camión Articulado de 5 y 6 ejes)	CU II (Camión Articulado de 7,8 y 9 ejes)	Eje Excedente Automóvil	Eje Excedente Camión
ATLACOMULCO	132	265	461	461	668	1,031	133	233
ACAMBAY	120	241	426	426	613	941	121	215
JILOTEPEC	93	187	338	338	493	746	94	171
AUT (MEXICO-QUERETARO)	88	177	318	318	453	698	89	161
TULA II	71	143	260	260	368	558	72	132
TULA I	62	124	22	225	318	488	62	114
ATITALAQUIA	57	114	200	200	283	440	57	101
AJOLOAPAN	40	80	135	135	183	290	40	68
AUT (MEXICO-PACHUCA)	20	40	70	70	100	155	20	35
TULANCINGO	0	0	0	0	0	0	0	0
CD. SAHAGUN	10	20	34	34	55	85	10	17
CALPULALPAN	24	49	94	94	130	208	25	47
SANCTORUM	36	73	134	134	195	303	37	67
SAN MARTIN TEXMELUCAN	62	126	222	222	312	498	64	111
ENT. MÉXICO - PUEBLA	64	131	232	232	332	523	67	116

CASETA CD. SAHAGÚN

* Cifras en Pesos

	Motocicletas	A (Automóvil)	B (Autobuses de 2 y 3 Ejes)	CU (Camión de carga unitarios 2,3 y 4 ejes)	CU I (Camión Articulado de 5 y 6 ejes)	CU II (Camión Articulado de 7,8 y 9 ejes)	Eje Excedente Automóvil	Eje Excedente Camión
ATLACOMULCO	142	285	495	495	723	1,116	143	250
ACAMBAY	130	261	460	460	668	1,026	131	232
JILOTEPEC	103	207	372	372	548	831	104	188
AUT (MEXICO-QUERETARO)	98	197	352	352	508	783	99	178
TULA II	81	163	294	294	423	643	82	149
TULA I	72	144	259	259	373	573	72	131
ATITALAQUIA	67	134	234	234	338	525	67	118
AJOLOAPAN	50	100	169	169	238	375	50	85
AUT (MEXICO-PACHUCA)	30	60	104	104	155	240	30	52
TULANCINGO	10	20	34	34	55	85	10	17
CD. SAHAGUN	0	0	0	0	0	0	0	0
CALPULALPAN	14	29	60	60	75	123	15	30
SANCTORUM	26	53	100	100	140	218	27	50
SAN MARTIN TEXMELUCAN	52	106	188	188	257	413	54	94
ENT. MÉXICO - PUEBLA	54	111	198	198	277	438	57	99

CASETA CALPULALPAN

* Cifras en Pesos

	Motocicletas	A (Automóvil)	B (Autobuses de 2 y 3 Ejes)	CU (Camión de carga unitarios 2,3 y 4 ejes)	CU I (Camión Articulado de 5 y 6 ejes)	CU II (Camión Articulado de 7,8 y 9 ejes)	Eje Excedente Automóvil	Eje Excedente Camión
ATLACOMULCO	156	314	555	555	798	1,239	158	280
ACAMBAY	144	290	520	520	743	1,149	146	262
JILOTEPEC	117	236	432	432	623	954	119	218
AUT (MEXICO-QUERETARO)	112	226	412	412	583	906	114	208
TULA II	95	192	354	354	498	766	97	179
TULA I	86	173	319	319	448	696	87	161
ATITALAQUIA	81	163	294	294	413	648	82	148
AJOLOAPAN	64	129	229	229	313	498	65	115
AUT (MEXICO-PACHUCA)	44	89	164	164	230	363	45	82
TULANCINGO	24	49	94	94	130	208	25	47
CD. SAHAGUN	14	29	60	60	75	123	15	30
CALPULALPAN	0	0	0	0	0	0	0	0
SANCTORUM	12	24	40	40	65	95	12	20
SAN MARTIN TEXMELUCAN	38	77	128	128	182	290	39	64
ENT. MÉXICO - PUEBLA	40	82	138	138	202	315	42	69

CASETA SANCTORUM

* Cifras en Pesos

	Motocicletas	A (Automóvil)	B (Autobuses de 2 y 3 Ejes)	CU (Camión de carga unitarios 2,3 y 4 ejes)	CU I (Camión Articulado de 5 y 6 ejes)	CU II (Camión Articulado de 7,8 y 9 ejes)	Eje Excedente Automóvil	Eje Excedente Camión
ATLACOMULCO	168	338	595	595	863	1,334	170	300
ACAMBAY	156	314	560	560	808	1,244	158	282
JILOTEPEC	129	260	472	472	688	1,049	131	238
AUT (MEXICO-QUERETARO)	124	250	452	452	648	1,001	126	228
TULA II	107	216	394	394	563	861	109	199
TULA I	98	197	359	359	513	791	99	181
ATITALAQUIA	93	187	334	334	478	743	94	168
AJOLOAPAN	76	153	269	269	378	593	77	135
AUT (MEXICO-PACHUCA)	56	113	204	204	295	458	57	102
TULANCINGO	36	73	134	134	195	303	37	67
CD. SAHAGUN	26	53	100	100	140	218	27	50
CALPULALPAN	12	24	40	40	65	95	12	20
SANCTORUM	0	0	0	0	0	0	0	0
SAN MARTIN TEXMELUCAN	26	53	88	88	117	195	27	44
ENT. MÉXICO - PUEBLA	28	58	98	98	137	220	30	49

SAN MARTÍN TEXMELUCAN

* Cifras en Pesos

	Motocicletas	A (Automóvil)	B (Autobuses de 2 y 3 Ejes)	CU (Camión de carga unitarios 2,3 y 4 ejes)	CU I (Camión Articulado de 5 y 6 ejes)	CU II (Camión Articulado de 7,8 y 9 ejes)	Eje Excedente Automóvil	Eje Excedente Camión
ATLACOMULCO	194	391	683	683	980	1,529	197	344
ACAMBAY	182	367	648	648	925	1,439	185	326
JILOTEPEC	155	313	560	560	805	1,244	158	282
AUT (MEXICO-QUERETARO)	150	303	540	540	765	1,196	153	272
TULA II	133	269	482	482	680	1,056	136	243
TULA I	124	250	447	447	630	986	126	225
ATITALAQUIA	119	240	422	422	595	938	121	212
AJOLOAPAN	102	206	357	357	495	788	104	179
AUT (MEXICO-PACHUCA)	82	166	292	292	412	653	84	146
TULANCINGO	62	126	222	222	312	498	64	111
CD. SAHAGUN	52	106	188	188	257	413	54	94
CALPULALPAN	38	77	128	128	182	290	39	64
SANCTORUM	26	53	88	88	117	195	27	44
SAN MARTIN TEXMELUCAN	0	0	0	0	0	0	0	0
ENT. MÉXICO - PUEBLA	2	5	10	10	20	25	3	5

CASETA SAN MARTÍN TEXMELUCAN (ENT. AUT. MEX. - PUEBLA)

* Cifras en Pesos

	Motocicletas	A (Automóvil)	B (Autobuses de 2 y 3 Ejes)	CU (Camión de carga unitarios 2,3 y 4 ejes)	CU I (Camión Articulado de 5 y 6 ejes)	CU II (Camión Articulado de 7,8 y 9 ejes)	Eje Excedente Automóvil	Eje Excedente Camión
ATLACOMULCO	196	396	693	693	1,000	1,554	200	349
ACAMBAY	184	372	658	658	945	1,464	188	331
JILOTEPEC	157	318	570	570	825	1,269	161	287
AUT (MEXICO-QUERETARO)	152	308	550	550	785	1,221	156	277
TULA II	135	274	492	492	700	1,081	139	248
TULA I	126	255	457	457	650	1,011	129	230
ATITALAQUIA	121	245	432	432	615	963	124	217
AJOLOAPAN	104	211	367	367	515	813	107	184
AUT (MEXICO-PACHUCA)	84	171	302	302	432	678	87	151
TULANCINGO	64	131	232	232	332	523	67	116
CD. SAHAGUN	54	111	198	198	277	438	57	99
CALPULALPAN	40	82	138	138	202	315	42	69
SANCTORUM	28	58	98	98	137	220	30	49
SAN MARTIN TEXMELUCAN	20	5	10	10	20	25	3	5
ENT. MÉXICO - PUEBLA	0	0	0	0	0	0	0	0

i) Estado de activos por grado o nivel de cumplimiento

Ingresos y Egresos Históricos Correspondientes a los Últimos Cinco Años.

A continuación se muestran los ingresos y egresos de los últimos cinco ejercicios sociales, y detallado por trimestre el ejercicio 2015 relacionados con la Autopista Arco Norte, los cuales se desprenden de la información financiera de Arco Norte:

Estado de Resultados Autopista Arco Norte S.A. de C.V.

INGRESOS				
	2010	2011	2012	2013
Ingreso Por Peaje	1,230,980	1,551,754	1,889,185	2,018,111
Otros Ingresos Neto	37,517	2,228	3,248	3,408
TOTAL INGRESOS	1,268,497	1,553,982	1,892,433	2,021,519

EGRESOS				
Gastos Operativos	174,021	314,388	321,640	369,167
Mantenimiento Mayor	34,698	86,036	169,277	96,817
Depreciación y Amortización	212,649	209,402	209,212	180,381
TOTAL GASTOS	421,368	609,826	700,129	646,365

UTILIDAD DE OPERACIÓN	847,129	944,156	1,192,304	1,375,154
------------------------------	----------------	----------------	------------------	------------------

Resultado del financiamiento	-200,123	-611,732	-1,048,962	210,450
Impuestos	-138,356	-64,411	-866	-404,804
RESULTADO NETO	508,650	268,013	142,476	1,180,800

Nota: Cifras en miles de pesos

INGRESOS											
	1er Trim 2014	2do Trim 2014	3er Trim 2014	4to Trim 2014	2,014	1er Trim 2015	Var vs 2014	2do Trim 2015	Var vs 2014	3er Trim 2015	Var vs 2014
Ingreso por Peaje	509,032	545,153	565,046	594,866	2,214,097	582,328	14.40%	615,970	13.0%	643,848	13.9%
Otros Ingresos Neto	14	38	259	28,031	28,342	243	1600.80%	406	957.8%	-194	-174.9%
Total Ingresos	509,046	545,192	565,304	622,897	2,242,439	582,571	14.40%	616,376	13.1%	643,654	13.9%

EGRESOS											
Gastos Operativos	113,272	111,927	96,439	100,972	422,610	104,264	-8%	107,093	-4.3%	93,398	-3.2%
Mantenimiento Mayor	24,777	11,084	35,597	53,266	124,724	43,321	74.80%	39,863	259.6%	23,415	-34.2%
Depreciación y Amortización	28,050	28,050	28,050	28,050	112,200	28,050	0%	28,050	0.0%	28,050	0.0%
Total Gastos	166,099	151,061	160,086	182,289	659,535	175,636	5.70%	175,007	15.9%	144,863	-9.5%

Utilidad de operación	342,946	394,130	405,218	440,608	1,582,902	406,935	18.70%	441,369	12.0%	498,791	23.1%
-----------------------	---------	---------	---------	---------	-----------	---------	--------	---------	-------	---------	-------

Resultado del financiamiento	-257,031	-495,183	32,346	-375,421	-1,095,289	-24,138	-90.60%	-21,171	-95.7%	-86,699	-368.0%
Impuestos	18,149	-5,048	94,502	-15,514	92,089	-108,266	-696.50%	-138,719	2648.1%	-104,832	-210.9%
Resultado neto	67,767	-96,005	343,062	80,701	395,525	274,531	305.10%	281,478	-393.2%	307,260	-10.4%

Nota: Cifras en miles de pesos

Estado de Flujos de Efectivo Arco Norte

	9 meses terminados el	
	30 de septiembre de	
	2015	2014
	(No auditados)	
Actividades de operación	1,295,015.81	1,226,457.66
Flujos netos de efectivo generados por actividades de operación	-105,538.47	-185,999.77
Flujos netos de efectivo generados por (utilizados en) actividades de inversión	-253,390.17	-716,416.21
Efectivo a utilizar en actividades de financiamiento	936,087.16	324,041.68
Flujos netos de efectivo utilizados en actividades de Financiamiento	48,490.26	-1,412,412
Incremento neto de efectivo y equivalentes	984,577.43	-1,088,370
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	204,320.15	1,321,165
Efectivo y equivalentes al final del periodo	1,188,897.58	232,795

Nota: Cifras en miles de pesos

Autopista Arco Norte

v) Garantías sobre los activos.

A continuación se presentan los seguros contratados por la Autopista Arco Norte, mismos que a la fecha se encuentran vigentes, indicando el tipo de seguro y el total de la suma asegurada.

Tipo de Seguro	Asegurador	Siniestro	Monto	Vigencia
Obra Civil Terminada	Seguros Inbursa, S.A.	Daños Materiales al Activo en concesión	\$ 9,935,311,332.00	01 de Abril de 2015 al 01 de Abril de 2016
		Pérdida de Beneficios	\$ 2,414,353,785.00	
Responsabilidad Civil y Endoso	Seguros Inbursa, S.A.	a) Daños materiales que sufra el usuario en sus bienes, b) Gastos Médicos y/o funerarios c) Gastos de defensa d) Mal Estado de la Autopista	\$7,250,000.00 utilizado para uno o varios eventos, una vez agotado el 75% se fondea hasta alcanzar nuevamente el 100%	01 de Abril de 2015 al 01 de Abril de 2016
Peaje	Seguros Inbursa, S.A.	Responsabilidad Civil del Usuario por daños a vías generales o daños a terceros	\$33,000 DSMVDF máximo por evento	01 de Abril de 2015 al 01 de Abril de 2016
Rotura de Maquinaria	Seguros Inbursa, S.A.	Plantas Eléctricas de Emergencia Impericia, descuido o sabotaje del Personal del asegurado o de extraños Acción Directa de la energía eléctrica como resultado de cortos circuitos y otros Errores de diseño Defectos de Construcción	\$ 5,092,000.00	01 de Abril de 2015 al 01 de Abril de 2016

Robo de Dinero y/o valores	Seguros Inbursa, S.A.	Robo de dinero en efectivo en metálico y billetes en blanco	\$ 875,000.00	01 de Abril de 2015 al 01 de Abril de 2016
Equipo Eléctrico	Seguros Inbursa, S.A.	Daños Materiales a Equipo Eléctrico Pérdidas y/o daños materiales que sufra el equipo electrónico en forma súbita, accidental e imprevista, siempre y cuando esté dentro de las oficinas y en las casetas de las autopistas	\$ 48,127,939.74	01 de Abril de 2015 al 01 de Abril de 2016
Equipo de Contratistas	Seguros Inbursa, S.A.	Equipo como retroexcavadoras, segadoras, barredoras y tractores Pérdida o daños materiales causados a estos bienes	\$ 7,744,116.98	01 de Abril de 2015 al 01 de Abril de 2016

(Espacio Intencionalmente en Blanco)

vi) Emisiones de valores

Al momento de la presentación de este Reporte Trimestral emitido por CI Banco S.A. IBM Fiduciario del Fideicomiso No. 00623 no tiene otros valores emitidos inscritos en el Registro Nacional de Valores, salvo por los que se mencionan en esta sección.

Desempeño de los valores emitidos

- **ARCONCB 15**

A continuación se presenta una tabla con el detalle de la Emisión:

Emisión	ARCONCB 15
Número de Títulos	65,000,000
Valor Nominal Original MXN	100.00000
Valor Nominal Actualizado MXN al 30/09/15	100.00000
Monto Original MXN	\$6,500,000,000.00
Monto Actualizado MXN al 30/09/15	\$6,500,000,000.00

A la fecha de la emisión de este reporte, no se han efectuado pagos de intereses ni de capital.

Reservas del fideicomiso

Al 30 de Septiembre de 2015 se mantienen en el fideicomiso de CI Banco No. 00623 las siguientes cuentas de reserva conforme a lo establecido en los documentos de la emisión:

Nombre	Monto
Reserva del servicio de la deuda	\$ 305,438,218
Reserva gastos de emisión	\$ 1,509,474

Índice de cobertura del servicio de la deuda

Según lo establecido en el contrato del fideicomiso No. 00623, el Índice de cobertura del servicio de la deuda, significa:

“ Para cada periodo de cálculo, el resultado de dividir el monto de efectivo disponible para el servicio de la deuda de los doce últimos meses calendario, entre (ii) el monto de servicio de la deuda de los doce últimos meses calendario. El índice de cobertura de servicio de la Deuda se calculará al final de cada periodo de cálculo en cada fecha de determinación.”

La primera fecha de cálculo del índice de cobertura, será el 31 de diciembre de 2015

Monto de remanentes pagados en el periodo

En cada fecha de distribución según lo definido en el contrato del fideicomiso, Autopista Arco Norte tiene derecho a recibir las cantidades existentes en las cuentas de distribución, según lo establecido en la cláusula vigésima quinta de dicho contrato la cual para fácil consulta se transcribe a continuación:

“ VIGÉSIMA QUINTA.- Cuenta de Distribución. Los Ingresos Netos depositados en la Cuenta de Ingresos Netos del Fideicomiso, después de haberlas destinado conforme a lo estipulado en la Cláusula Vigésima

Cuarta anterior para todos los Certificados Bursátiles en circulación, serán depositadas por el Fiduciario en una cuenta general del Fideicomiso (la "Cuenta de Distribución") y, sujeto a que el Fideicomitente, a través del Comité Técnico acredite el cumplimiento de las condiciones que se mencionan a continuación, las cantidades existentes en la Cuenta de Distribución serán entregadas por el Fiduciario al Fideicomitente (Concesionaria) en cada Fecha de Determinación, previas instrucciones del Comité Técnico:

1. Que los Ingresos Brutos han sido recibidos y depositados en la Cuenta de Ingresos, y los mismos han sido aplicados en términos y con la prelación establecida conforme a la Cláusula Vigésima Tercera y conforme al ANEXO "A" del presente Contrato de Fideicomiso;

2. Que todas las transferencias y/o pagos que el Fiduciario deba de realizar para todos los Certificados Bursátiles en circulación conforme a lo estipulado en la Cláusula Vigésima Cuarta anterior se hayan realizado en su totalidad a la Fecha de Determinación;

3. Que no exista Causa de Incumplimiento alguna bajo el presente Contrato de Fideicomiso y bajo ninguna de las Emisiones en circulación o un Evento de Amortización Anticipada Obligatoria, y

4. Que durante el Período de Cálculo inmediato anterior a la Fecha de Determinación, el Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda sea igual o mayor a 1.2 (uno punto dos), sujeto a lo siguiente:

a. Si a partir de la primera Fecha de Determinación, el Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda es igual o superior a 1.2 (uno punto dos), las cantidades respectivas serán entregadas al Fideicomitente en términos de lo establecido en la presente Cláusula Vigésima Quinta;

2. Que todas las transferencias y/o pagos que el Fiduciario deba de realizar para todos los Certificados Bursátiles en circulación conforme a lo estipulado en la Cláusula Vigésima Cuarta anterior se hayan realizado en su totalidad a la Fecha de Determinación;

3. Que no exista Causa de Incumplimiento alguna bajo el presente Contrato de Fideicomiso y bajo ninguna de las Emisiones en circulación o un Evento de Amortización Anticipada Obligatoria, y

4. Que durante el Período de Cálculo inmediato anterior a la Fecha de Determinación, el Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda sea igual o mayor a 1.2 (uno punto dos), sujeto a lo siguiente:

a. Si a partir de la primera Fecha de Determinación, el Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda es igual o superior a 1.2 (uno punto dos), las cantidades respectivas serán entregadas al Fideicomitente en términos de lo establecido en la presente Cláusula Vigésima Quinta;

b. Si el Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda del Período de Cálculo inmediato anterior a la Fecha de Determinación, es menor a 1.2 (uno punto dos), el Fiduciario no entregará cantidad alguna al Fideicomitente y dichas cantidades se transferirán a una sub-cuenta dentro de la Cuenta de Ingresos Netos, abierta única y exclusivamente para estos efectos, y se estará sujeto a lo establecido en los incisos siguientes;

c. Si durante 4 (cuatro) Períodos de Cálculo consecutivos, el Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda es menor a 1.2 (uno punto dos), los fondos permanecerán depositados en la sub-cuenta antes mencionada sin que haya lugar a distribución alguna al Fideicomitente;

d. Si transcurridos 5 (cinco) Períodos de Cálculo consecutivos el Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda es menor a 1.2 (uno punto dos), dicha circunstancia constituirá un Evento de Amortización Anticipada Obligatoria, debiendo el Fiduciario aplicar las cantidades depositadas en la Cuenta de Distribución y/o en la sub-cuenta antes mencionada a los conceptos señalados en el numeral 2 de la Cláusula Vigésima Cuarta del presente Contrato de Fideicomiso; y

e. El Fideicomitente reconoce y acepta que cuando en un Periodo de Cálculo no se cumpla con el Índice de Cobertura de Servicio de la Deuda señalado, el Fideicomiso no estará obligado a entregarle cantidad alguna, y solo llevará a cabo la distribución a que se refiere la presente cláusula si durante los 2 (dos) Periodos de Cálculo inmediatos siguientes dicho Índice de Cobertura de Servicio de Deuda se restituye y se mantiene igual o superior a 1.2 (uno punto dos).

El Fideicomitente expresamente reconoce y acepta que no les será entregada cantidad alguna hasta en tanto se hayan cubierto o reservado las cantidades que sean necesarias para el pago programado de los Certificados Bursátiles en el orden de prelación establecido en la Cláusula Vigésima Cuarta anterior, en el entendido de que en el caso de que ocurra un Evento de Amortización Anticipada Obligatoria, las cantidades que se encuentren depositadas en la Cuenta de Distribución y/o en la sub-cuenta a la que hace referencia la presente cláusula, serán transferidas a la Cuenta de Ingresos Netos, mediante notificación que realice para tal efecto el Representante Común y serán aplicadas a los conceptos señalados en el numeral 2 de la Cláusula Vigésima Cuarta del presente Contrato de Fideicomiso.”

La primera fecha de distribución será a más tardar cinco días hábiles después de la terminación del primer periodo de cálculo (31 de diciembre de 2015)

Información relevante del periodo

01/10/2015 – HR Ratings asignó la calificación de HR AAA (E) con Perspectiva Estable a la emisión propuesta de CEBURS Fiduciarios con clave de pizarra ARCONCB 15-2

21/07/2015 - Como parte de su proceso de revisión de pares, Fitch Ratings ha ratificado las calificaciones para su portafolio de autopistas de cuota mexicanas. Ninguna calificación, perspectiva u observación tuvo cambios como resultado de dicho proceso.

Otros terceros obligados del fideicomiso, o los tenedores de los valores, en su caso.

Respecto a los terceros obligados con el fideicomiso no hay información relevante a actualizar.